

**Modesto  
Barcia Lago**

# **El candil de mi rincón**

OPÚSCULOS DE  
UN HUMANISTA



**JTB**  
BOSCH EDITOR

Variadas incursiones en los campos humanísticos del Derecho político y constitucional, del Derecho romano e Historia del Derecho, de la Filosofía jurídica, de la Antropología y del Pensamiento político son el objeto de los diez opúsculos que se incluyen en este libro; ejercicios de diferente extensión y enjundia producidos a lo largo de un dilatado lapso temporal. Si los breves escritos aquí recopilados avivaron dos memorias doctorales, entre otras obras mayores del autor, vienen también a ser por sí mismos marcas indicativas del recorrido intelectual seguido por un abogado y filósofo “outsider”, que, quiso adentrarse en el espacio sin vallas del *sapere*, de la cultura en su sentido más amplio y fue contumaz al expresar con libertad de criterio e independencia académica tesis que, en varias ocasiones, navegan contra el encrespado mar de proa del pensamiento dominante, a veces asfixiante, bien que la disconformidad polémica se plantee en determinados textos más intensamente que en otros.



# El candil de mi rincón

## OPÚSCULOS DE UN HUMANISTA

Modesto Barcia Lago

**Abogado**

Ex Decano del Illtre. Colegio de Abogados de Pontevedra.  
Ex miembro del Consejo General de la Abogacía Española.  
Ex vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía.

Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.  
Cruz en Mérito al Servicio de la Abogacía.  
Botón de Oro de la Mutualidad de la Abogacía.  
Insignia de Oro de los Iltres. Colegios de Abogados de Pontevedra y de Vigo.  
Diploma de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña.

Ex Concejel y ex Diputado Provincial.

**Dr. en Derecho.**

**Dr. en Filosofía.**

**Licenciado en Ciencias Políticas**

Diploma del Ministerio de Asuntos Exteriores de España  
en los Cursos sobre Comunidades Europeas.  
Académico Numerario de la Real Academia Gallega  
de Jurisprudencia y Legislación.  
Autor de diversas monografías, ensayos, recensiones y artículos  
de carácter jurídico, filosófico e histórico y politológico.

Barcelona 2025



BOSCH EDITOR

© NOVIEMBRE 2025    MODESTO BARCIA LAGO

© NOVIEMBRE 2025



**Librería Bosch, S.L.**

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: [editorial@jmboscheditor.com](mailto:editorial@jmboscheditor.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

SBN PAPEL: 979-13-87828-89-9

ISBN PDF: 979-13-87828-90-5

ISBN EPUB: 979-13-87828-91-2

D.L.: B 20864-2025

**Diseño portada y maquetación:** CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

*Printed in Spain* – Impreso en España

# Índice

Nota Explicativa Preliminar .....	13
-----------------------------------	----

## **CAPÍTULO I**

La Reincorporación de los Militares de la UMD .....	17
---	----

I. La transición democrática .....	18
------------------------------------	----

II. El nuevo orden constitucional.....	20
--	----

## **CAPÍTULO II**

Oficio de Abogado: Entre los Ciudadanos y la Administración Pública.....	23
--	----

I. Administración Pública y Abogacía.....	23
---	----

II. Marco teórico del <i>status civis</i> .....	26
---	----

1. Las formas de relación del sujeto con la comunidad.....	27
--	----

2. La ciudadanía como autodeterminación personal.....	30
---	----

3. Dialéctica de la soberanía de las leyes y soberanía de los hombres .....	36
---	----

4. De la ciudadanía moderna a la ciudadanía cosmopolita.....	40
--	----

5.	La evolución liberal y las generaciones de Derechos humanos .....	42
6.	La ciudadanía cosmopolita.....	45
7.	La ciudadanía constitucional. Ciudadanía europea .....	47
III.	Función Pública constitucional.....	49
IV.	Abogacía y ciudadanía.....	52
V.	Conclusión .....	56

**CAPÍTULO III**

	Notas sobre la Abogacía en el Mundo Romano .....	57
I.	Un cierto aroma helénico .....	58
II.	Introducción de la retórica en Roma.....	60
III.	Oradores y juristas .....	61
IV.	Etapas de la formación del oficio.....	63
V.	Patronazgo liberal y remuneración de la actividad.....	68
VI.	Reconocimiento del derecho a la remuneración del ejercicio de la Abogacía.....	72
VII.	Reticencia y crítica social.....	77

**CAPÍTULO IV**

	La Fe de los Juristas.....	85
--	----------------------------	----

**CAPÍTULO V**

	Feminismo e Isonomía Cívica. Lecciones del Patriarcalismo griego .....	115
--	--	-----

**CAPÍTULO VI**

	El Pensamiento Incómodo. Un Esbozo de la lusfilosofía de Hobbes.....	149
	Introducción.....	149

I.	El sistema filosófico de Hobbes.....	150
1.	<i>Ordo cognoscendi</i> .....	150
2.	Materialismo mecanicista, espíritu de geometría y método resolutivo-compositivo .....	157
3.	Lógica nominalista .....	166
4.	Base empírica de la filosofía moral .....	170
II.	Ley Natural y Ley Civil.....	176
1.	La circunstancia histórica de Hobbes.....	176
2.	Lineamentos fundamentales de la filosofía política hobbesiana .....	184
3.	Seguridad jurídica .....	192
III.	A modo de conclusión sucinta .....	201
<b>CAPÍTULO VII</b>		
	Igualdad Civil contra el Rencor de Género. Reivindicación de la mujer contra la degradación del género .....	205
<b>CAPÍTULO VIII</b>		
	Consideraciones Sucintas sobre Algunas Razones Jurídico-Constitucionales contra una Ley de Amnistía .....	223
<b>CAPÍTULO IX</b>		
	Perspectiva Antropológico-Cultural de la Tauromaquia....	231
<b>CAPÍTULO X</b>		
	Poder Judicial y Constitución.....	237

## Nota Explicativa Preliminar

Se reúnen en este libro diez opúsculos que, aún siendo de distintas épocas, variada temática y diferente extensión y enjundia humanística, no obstante, en conjunto, constituyen marcas indicativas del recorrido seguido por un “outsider” de la cultura, que, “aislado en el rincón” de su oficio de Abogado, a la luz del candil del empeño de Ciceron de acrecer el *sapere* más allá del limitado *dicere* de la práctica forense<sup>1</sup> –argumento que sería en algún modo reafirmado por la famosa Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de enero de 1930<sup>2</sup>–, seguía la exhortación kantiana del *sapere aude*, consciente de que, como sostenía E. Lledó, “el conocimiento que, interpretando el mundo de lo real, estructura el espacio ideal, el microcosmos que nos constituye, llega a ser, así, un momento fundamental de lo hu-

- 1 CICERON, Marco Tulio: *El Orador*; Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1992. “... sin la filosofía no puede formarse el orador elocuente que buscamos [...] sin la filosofía no puede hablar nadie sobre importantes y variados temas con bastante extensión y facundia... (4.14).
- 2 El Abogado es ... “el investigador de las ciencias históricas, jurídicas y filosóficas, cuando éstas fuesen necesarias para defender los derechos que se encomiendan; y el apóstol de la ciencia jurídica que dirige a la humanidad y hace desfilar a ésta a través de los siglos”.



mano, del animal que habla”<sup>3</sup>. Por eso, el autor de las páginas que siguen fue contumaz, sin llegar a la exageración del exabrupto de Goethe<sup>4</sup>, al expresar con libertad intelectual e independencia académica, opiniones que, en varias ocasiones, van a contracorriente del pensamiento dominante, bien que la disconformidad polémica se plantee en determinados textos más intensamente que en otros.

En efecto, tres de los textos son Tribunas libres de opinión periodística desde las que intervine en algunos de los debates públicos sobre asuntos controvertidos del momento. Así, desde un punto de vista de Derecho Político y Constitucional, me pronuncié por el derecho de los militares de la “Unión Militar Democrática” (UMD) a la reincorporación plena al servicio activo, del que se les había excluido a raíz de su condena penal por el Régimen Franquista (capítulo 1); también manifesté mi criterio jurídico adverso en relación con la intención de amnistiar los delitos derivados del esperpéntico movimiento de secesión catalanista y sostuve entonces –y sostengo ahora, *ex intellectu*– que resultaba carente de encaje constitucional la ley de amnistía proyectada (capítulo 8), aunque finalmente se aprobó por el Parlamento en los términos acordados con el prófugo favorecido por ella y la avaló el Tribunal Constitucional; o, frente a las tendencias hostiles a tales festejos, me posicioné con una breve introducción a la rica antropología de la Tauromaquia (capítulo 9). Otros tres son estudios de carácter académico, fundamentalmente en el ámbito del Derecho Romano e Historia del Derecho, así como de la Filosofía jurídica y política, en homenaje a reconocidos catedráticos (capítulos 3, 4 y 6). También se inserta el texto que sirvió de

3 LLEDÓ, Emilio: *Memoria de la Ética*; Santillana, S.A. Taurus, Madrid, 1994. “Prólogo”.

4 GOETHE, Johann Wolfgang Von: *Epigramas venecianos*; Ediciones Hiperión, S.L. Madrid, 2008. Epigrama 111: *Leider läst sich noch kaum was rechten denken und sagen/Das nicht grimmig den Staat, Götter und Sitten verletz* (“Por desgracia apenas se puede pensar y decir algo recto sin lesionar ferozmente al Estado, a los dioses y a las Costumbres”).

base de mi intervención oral en unas jornadas sobre “*Administración Ciudadana: Interés Histórico y su proyección en el Derecho actual*” –celebradas en la sede de la “Escuela Galega de Administración Pública”–, que, naturalmente, no tiene carácter académico propiamente dicho y es más específicamente expositiva de la relevancia democrática de mi oficio de Abogado en su relación dialéctica con las Administraciones Públicas (capítulo 2). Otros dos ejercicios son aportaciones críticas e independientes relativas al movimiento feminista de género; de ellas, una fuera incluida como capítulo de una publicación plural derivada de una previa intervención congresual universitaria (capítulo 5) y la otra es el texto de una conferencia pronunciada en un foro de debate sobre el tema años después (capítulo 7). El conjunto se cierra con un ensayo titulado “Poder Judicial y Constitución” (capítulo 10), expresamente redactado para esta ocasión, aunque en parte bebe también de anteriores escritos y reflexiones sobre el asunto.

Si las tribunas periodísticas fueron publicadas en su momento en los diarios “El País”, “El Imparcial” y “Diario de Pontevedra”, los ensayos académicos vieron la luz en Revistas Universitarias o se incluyeron en alguna publicación ocasional. No así los textos de las dos conferencias, que hasta ahora no se habían dado a la imprenta, ni, naturalmente, el ensayo de cierre de esta obra. El gran lapso temporal, de más de cuarenta años, que comprende la realización de los trabajos y su dispersión en publicaciones en general restringidas y de difícil acceso, sobre todo para los eventuales lectores ajenos al mundo de la Universidad, me ha decidido a su edición conjunta en esta obra.

Desde luego, los textos publicados no fueron en su momento creaciones *ex nihilo*, sino que dialogaban con especulaciones antecedentes o coetáneas, de las que esta selección ha prescindido y, si la nota de limitación de extensión es característica común a todos, debe decirse que, al margen de su identidad propia y de la disparidad temática, existen, como no podía ser de otra manera, superposiciones y acoples entre ellos, aun si se dan desde horizontes diferentes y desde concretas inquietudes intelectuales distintas, y en cada caso abrieron también perspectivas a otros campos de investigación más amplios,

que se plasmaron en (dos) memorias doctorales, de Derecho y de Filosofía, y en diversas monografías independientes, de mayor alcance y envergadura.

Pese al tiempo transcurrido desde su realización o publicación inicial, puede decirse que en su contenido teórico no están, en términos generales, desactualizados, aparte, claro, los de carácter eminentemente jurídico-positivo, como las dos tribunas periodísticas sobre las amnistías. Pues el problema entonces planteado con los ex integrantes de la “Unión Militar Democrática” (UMD) se resolvió posteriormente con la plena readmisión de los afectados, merced a la Ley 24/1986, de 24 de diciembre, de Rehabilitación de Militares Profesionales; asimismo, como se dijo, se dictó la Ley de Amnistía de los delitos derivados de la secesión catalanista, que ya ha sido declarada acorde con la Norma Máxima, pero cuenta todavía con algunas dificultades judiciales internas e incluso en el marco de la UE, para su aplicación total y definitiva.

Los trabajos se recogen en su formato original, sin cambios, salvo corrección de alguna errata; si bien ocasionalmente se añaden notas de actualización para facilitar su comprensión actual. Del mismo modo, las dos conferencias que aquí se incluyen van inalteradas respecto de cómo fueron redactadas en su momento. Todos se ordenan por su fecha de publicación o de redacción original, a fin de que la secuencia temporal de los mismos permita comprenderlos en su interrelación y en la que mantienen con las otras obras de mayor fuste a que antes se aludió.

Dado que se trata de escritos independientes que llevan a pie de página sus propias citas, se ha prescindido de incluir una relación bibliográfica general.

Pontevedra, octubre 2025.

## **CAPÍTULO I**

La Reincorporación de los Militares de la UMD

## **CAPÍTULO II**

Oficio de Abogado: Entre los Ciudadanos y la Administración Pública

## **CAPÍTULO III**

Notas sobre la Abogacía en el Mundo Romano

## **CAPÍTULO IV**

La Fe de los Juristas

## **CAPÍTULO V**

Feminismo e Isonomía Cívica. Lecciones del Patriarcalismo griego

## **CAPÍTULO VI**

El Pensamiento Incómodo. Un Esbozo de la Iusfilosofía de Hobbes

## **CAPÍTULO VII**

Igualdad Civil contra el Rencor de Género. Reivindicación de la mujer contra la degradación del género

## **CAPÍTULO VIII**

Consideraciones Sucintas sobre Algunas Razones Jurídico-Constitucionales contra una Ley de Amnistía

## **CAPÍTULO IX**

Perspectiva Antropológico-Cultural de la Tauromaquia

## **CAPÍTULO X**

Poder Judicial y Constitución

# Modesto Barcia Lago

## **Abogado**

Ex Decano del Iltre. Colegio de Abogados de Pontevedra.

Ex miembro del Consejo General de la Abogacía Española.

Ex vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía.

Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Cruz en Mérito al Servicio de la Abogacía.

Botón de Oro de la Mutualidad de la Abogacía.

Insignia de Oro de los Iltres. Colegios de Abogados de Pontevedra y de Vigo.

Diploma de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña.

Ex Concejal y ex Diputado Provincial.

## **Dr. en Derecho.**

## **Dr. en Filosofía.**

## **Licenciado en Ciencias Políticas**

Diploma del Ministerio de Asuntos Exteriores de España en los Cursos sobre Comunidades Europeas.

Académico Numerario de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación.

Autor de diversas monografías, ensayos, recensiones y artículos de carácter jurídico, filosófico e histórico y politológico.